

En San Miguel de Tucumán, a los 17 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés; y

**Resolución de Presidencia N° 498 /2023**

**VISTO**

Que el Consejo Asesor de la Magistratura realiza comunicaciones en formato audiovisual con edición y subtítulo con el fin de acercar información de manera clara para la ciudadanía; y

**CONSIDERANDO**

Que con motivo del cierre de la gestión comprendida entre noviembre de 2021 y octubre de 2023, resulta necesario realizar una pieza de comunicación audiovisual para difundir las estadísticas y resultados del mencionado período, a fin de que la comunidad conozca en lenguaje claro y preciso, datos relativos al funcionamiento de la justicia en lo referido al proceso de los concursos que se sustancian en el Consejo.

Que conforme informe del área de Comunicación del CAM y análisis económico efectuado por el área de apoyo pertinente, la propuesta más conveniente es la de Javier Roldán Infante por el concepto de servicio de filmación, animación, texto y voz de narrador para el servicio descrito en el primer párrafo.

Que el productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador del servicio descrito presenta la factura tipo "C" N° 00002-00000113 por \$ 50.000.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: \$ 50.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1°: **DISPONER** el pago al productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descritos por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) por el concepto de servicios de filmación, animación, texto y voz de narrador, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente contratación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de

Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: \$ 50.000.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º)

Artículo 4º: De forma.

ANTE MI DOY FE

D. DANIEL OSCAR FOSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA